

prioritario – sustitución PODER audiencia 21 de marzo || DTE. LUIS ALBERTO BORRERO MIRANDA || DDO. COLFONDOS S.A Y OTROS || RAD. -2023-00067 || MD

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 21/05/2024 9:23

Para: Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

CEDULA 150 Mayra Diaz.pdf; Cedula de Ciudadanía - Gustavo Alberto Herrera Ávila (1) (1) (1) (1).pdf; Tarjeta Profesional - Gustavo Alberto Herrera Ávila (1) (1) (1).pdf; TI MAYRA DIAZ.pdf; SUSTITUCIÓN DE PODER RAD 2023-00067 - LUIS ALBERTO BORRERO MIRANDA.pdf;

Señores

JUZGADO NOVENO (009) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO BORRERO MIRANDA

DEMANDADO: COLFONDOS S.A Y OTROS

RADICADO: 080013105009-2023-00067-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, con T. P. 39.116 del C. S de la J., actuando en mi calidad de Apoderado y Representante Legal de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)” permitiendo además que “(...) El poder conferido por escritur pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*”, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada la abogada **MAYRA ALEJANDRA DÍAZ MILLAN**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.107.101.579 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 416.939 del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores:

JUZGADO NOVENO (009) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 080013105009-2023-00067-00

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO BORRERO MIRANDA

DEMANDADO: COLFONDOS S.A Y OTROS

LLAMADO EN G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE PRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado y Representante Legal de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)" permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada **MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLAN**, identificada con la C.C. No. 1.107.101.579 de Cali, Tarjeta Profesional No. 416.939 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 21 de mayo del 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

La abogada queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

La dirección de correo electrónico de la abogado Mayra Alejandra Diaz Millán mdiaz@gha.com.co y su teléfono con aplicativo Whatsapp: 3242483923.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Cordialmente:

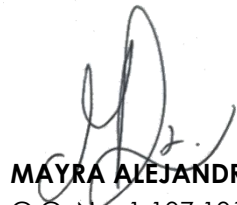


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

Acepto:



MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLAN

C.C. No. 1.107.101.579 de Cali (V)

T.P. No. 416.939 del C. S. J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.107.101.579

DIAZ MILLAN

APELLIDOS

MAYRA ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO
CALI
(VALLE)

27-AGO-1996

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

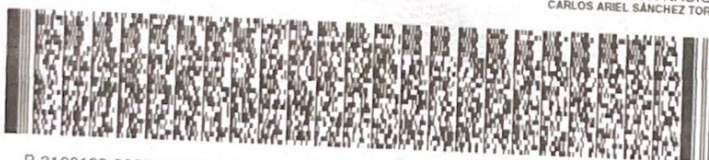
SEXO

08-SEP-2014 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-3100100-00633361-F-1107101579-20141020

0040537482A 2

43724570



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
MAYRA ALEJANDRA

APELLIDOS:
DIAZ MILLAN

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

UNIVERSIDAD
LIBRE CALI

FECHA DE GRADO
27/09/2023

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1107101579

FECHA DE EXPEDICIÓN
31/10/2023

TARJETA N°
416939

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.395.114**

HERRERA AVILA

APELLIDOS

GUSTAVO ALBERTO

NOMBRES

Gustavo Alberto Herrera Avila
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1960**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

06-OCT-1978 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00252282-M-0019395114-20100825

0023575747A 1

34475431

304816

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

39116-D2

26/08/1986

16/06/1986

Tarjeta No.

Fecha de
Expedición

Fecha de
Grado

GUSTAVO ALBERTO
HERRERA AVILA

19395114

VALLE
Consejo Seccional

MILITAR NUEVA GRANAD
Universidad



Francisco Escobar Henríquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

[Handwritten signature]

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.